

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIA/SUBLICENCIA DE SIGNOS DISTINTIVOS

Los apartados enmarcados en rojo no deben rellenarse por el interesado, están reservados a la Oficina Española de Patentes y Marcas.

1. DERECHO A INSCRIBIR E IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA INSCRIPCIÓN

(1) DERECHO A INSCRIBIR

Indíquese si se solicita la inscripción de una licencia o de una sublicencia.

(2) SOLICITANTE

Márquese el recuadro correspondiente según quién sea la persona que solicite la inscripción de la licencia o sublicencia: el licenciatario o el licenciante.

(3) INDICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL SOLICITANTE SITO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DE PRESENTACIÓN

Cuando la solicitud se presente en una Comunidad Autónoma distinta de la del domicilio del solicitante, deberá indicarse el establecimiento industrial o comercial, serio y efectivo, que el solicitante posea en el territorio de la Comunidad Autónoma del lugar de presentación de la solicitud, consignándose en este caso el lugar de su enclavamiento. Esta indicación (2) no será necesaria si el solicitante actúa por medio de representante y éste tuviera su domicilio o una sucursal seria y efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de presentación de la solicitud.

2. DATOS DEL ADQUIRENTE (LICENCIATARIO/SUBLICENCIATARIO)

(4) APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / NOMBRE / NIF

Apellidos o denominación social

En el caso de ser el cesionario una persona jurídica, indíquese la denominación social completa de ésta.

En el caso de personas físicas, indíquense los dos apellidos.

Nombre

Se rellenará únicamente para personas físicas.

Si existiera más de un cesionario, rellenar este apartado de forma que se distingan claramente cada uno de ellos. Para ello, cada cesionario comenzará en el margen izquierdo

precedido de un número secuencial de orden. Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márquese el recuadro “sigue en página anexa”.

Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

En el caso de personas físicas o jurídicas extranjeras igualmente indicarán su NIF y a falta de éste, el número de un documento identificativo (pasaporte, etc).

(5) NACIONALIDAD, RESIDENCIA Y ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O INDUSTRIAL DEL LICENCIATARIO O SUBLICENCIATARIO

Deberá indicarse el nombre del Estado correspondiente a la nacionalidad del adquirente, así como el nombre del Estado en el que tenga su residencia, e igualmente el nombre del Estado donde el cesionario tenga un establecimiento real y serio.

(6) DIRECCIÓN DEL ADQUIRENTE

En este apartado se consignará la dirección completa del adquirente, indicando los datos completos de localización: calle, plaza, avenida, etc; número, piso y letra, en su caso; localidad, precedida de su código postal, provincia y país, así como cualesquiera otros que resulten necesarios o convenientes para la localización del mismo (indicación de carretera y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc).

Si fueran varios los adquirentes podrán utilizarse hojas suplementarias, iguales a la presente.

(7) DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

El cesionario podrá indicar en este apartado otra dirección postal distinta de la consignada en el apartado (6), a la que, en su caso, desee que le sean dirigidas las notificaciones por la Administración.

Si la dirección del adquirente consignada en el apartado (6) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar en el apartado (7), a efectos de notificaciones, una dirección postal en España, o, en lugar de ella, indicar en el apartado (8) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM, salvo que actúe por medio de representante con dirección postal en España. Los no residentes en un Estado miembro de la Unión Europea deberán actuar, en todo caso, representados por Agente de la Propiedad Industrial.

Cuando sean varios los adquirentes, se especificará en el apartado (7) la dirección o medio de comunicación de uno de ellos a efectos de notificaciones. En este caso, al cumplimentar el apartado (7) deberá consignarse en primer lugar, además de la dirección a efectos de notificaciones, el nombre del adquirente al que deban cursarse las notificaciones; de no hacerse así, las notificaciones se dirigirán al adquirente mencionado en primer lugar en la solicitud y a la

dirección indicada por él.

(8) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL ADQUIRENTE.

El adquirente podrá facilitar el número de teléfono o una dirección de correo electrónico, indicando además la forma preferente de notificación: correo electrónico o correo postal.

3. DATOS DEL TITULAR REGISTRAL CEDENTE (LICENCIANTE/SUBLICENCIANTE)

(9) APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / NOMBRE / NIF

Apellidos o denominación social

En el caso de ser el cedente una persona jurídica, indíquese la denominación social completa de ésta.

En el caso de personas físicas, indíquense los dos apellidos.

Nombre

Se rellenará únicamente para personas físicas.

Si existiera más de un cedente, rellenar este apartado de forma que se distingan claramente cada uno de ellos. Para ello, cada cedente comenzará en el margen izquierdo precedido de un número secuencial de orden. Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márquese el recuadro “sigue en página anexa”.

Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

En el caso de personas físicas o jurídicas extranjeras igualmente indicarán su NIF y a falta de éste, el número de un documento identificativo (pasaporte, etc).

(10) DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

El cedente podrá indicar en este apartado otra dirección postal distinta de la consignada en el apartado (9), a la que, en su caso, desee que le sean dirigidas las notificaciones por la Administración.

Si la dirección del cedente consignada en el apartado (9) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar en el apartado (10), a efectos de notificaciones, una dirección postal en España, o, en lugar de ella, indicar en el apartado (11) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM, salvo que actúe por medio de representante con dirección postal en España. Los no residentes en un Estado miembro de la Unión Europea deberán actuar, en todo caso, representados por Agente de la Propiedad Industrial.

Cuando sean varios los cedentes, se especificará en el apartado (10) la dirección o medio de comunicación de uno de ellos a efectos de notificaciones. En este caso, al cumplimentar el apartado (10) deberá consignarse en primer lugar, además de la dirección a efectos de notificaciones, el nombre del cesionario al que deban cursarse las notificaciones; de no hacerse así, las notificaciones se dirigirán al cesionario mencionado en primer lugar en la solicitud y a la dirección indicada por él.

(11) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL CEDENTE Y NÚMERO DE TELÉFONO

Podrá facilitarse el número de teléfono y una dirección de correo electrónico del cedente, indicando además la forma preferente de notificación: correo electrónico o correo postal .

4. DATOS DEL REPRESENTANTE

En caso de que el representante sea Agente de la Propiedad Industrial, bastará con indicar su nombre, apellidos y código de Agente si la solicitud se presenta directamente ante la OEPM. En el supuesto de que este formulario se presente ante el órgano competente de una Comunidad Autónoma, será preciso cumplimentar todos los datos relativos al representante, a efectos de notificaciones y de determinación de la competencia.

(12) REPRESENTACIÓN

Deberá indicarse si el solicitante actúa o no por medio de un representante. En caso afirmativo, se marcará con una "x" si el representante es Agente de la Propiedad Industrial, empleado de la empresa o tiene otro carácter.

(13) APELLIDOS DEL REPRESENTANTE

Si el solicitante actúa por medio de representante indíquense: los apellidos y nombre de éste; el código numérico sólo en el caso de que el representante sea Agente de la Propiedad Industrial; el NIF en los demás casos de representación.

(14) DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE

En este apartado se consignará la dirección completa del representante, indicando los datos completos de localización: calle, plaza, avenida, etc; número, piso y letra, en su caso; localidad, precedida de su código postal, provincia y país, así como cualesquiera otros que resulten

necesarios o convenientes para la localización del representante (indicación de carretera y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc).

Si la dirección del representante (excepto Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar a efectos de notificaciones una dirección postal en

España o, en lugar de ella, indicar en el apartado (15) que las notificaciones le sean dirigidas por correo

electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM.

(15) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL REPRESENTANTE.

El representante podrá facilitar una dirección de correo electrónico y su número de teléfono.

(16) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

El representante deberá indicar la forma preferente de notificación: correo electrónico o correo postal.

(17) INDICACIÓN DE LA SUCURSAL DEL REPRESENTANTE SITA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DE PRESENTACIÓN

Si la solicitud se presenta en un Órgano competente de una Comunidad Autónoma, deberá hacerse constar el lugar donde se encuentre la sucursal seria y efectiva del representante en el territorio de la Comunidad Autónoma del lugar de presentación cuando ni la dirección del solicitante ni la de su

establecimiento ni tampoco la dirección del representante se encuentren en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

(18) ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN

Indíquese si se aporta el poder de representación. En caso negativo, hágase constar si se aportará en un momento posterior o si ya figura aportado en otro expediente (identificando éste, indicando la modalidad registral y número). Si se trata de un representante con poder general inscrito en la OEPM, deberá consignarse el número con el que este poder general se encuentra inscrito.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS REGISTROS AFECTADOS

(19) REGISTROS AFECTADOS

Identifíquense los registros afectados por la licencia/sublicencia , utilizando las columnas de este apartado. En la columna encabezada por "MOD" indíquese la modalidad registral de cada

registro afectado con arreglo a los siguientes códigos:

SIGNOS DISTINTIVOS	
CÓDIGO	MODALIDAD
M	MARCA NACIONAL
N	NOMBRE COMERCIAL
H	MARCA INTERNACIONAL

En la columna encabezada por "NÚMERO / DÍGITO" debe consignarse el número de cada registro cedido y su dígito de control.

Ej.: MOD. NÚMERO-DÍGITO M 2.153.727-5

Si todos los registros afectados no cupieran en el impreso de solicitud deberán utilizarse hojas suplementarias, iguales a la presente, marcándose la casilla "sigue en página anexa".

En la casilla correspondiente de este apartado deberá consignarse el número total de registros cedidos, contando también los que se hubieran incluido en páginas anexas.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO DE LICENCIA/SUBLICENCIA

(20) CLASE DE LICENCIA/SUBLICENCIA

Márquese la casilla que corresponda, según sea la licencia/sublicencia exclusiva o no exclusiva, para la totalidad de los productos/servicios o actividades (total o parcial), limitada a un área geográfica o ilimitada, indefinida en el tiempo o sujeta a plazo temporal, con facultad de cesión o de sublicenciar.

Si la licencia/sublicencia es parcial, limitada o temporal deberán indicarse los registros afectados y para cada uno de los mismos los productos/servicios o actividades objeto de licencia, el área geográfica y el plazo para el que se otorga, según los casos. Si todos los registros afectados no cupieran en el mismo impreso deberán utilizarse hojas suplementarias, iguales a la presente, marcándose la casilla "sigue en página anexa".

7. ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y FIRMAS

Márquense con una "x" los recuadros correspondientes a los documentos que se acompañan. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco.

El solicitante o, en su caso, su representante deberá firmar este formulario en el recuadro previsto al efecto.